

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

| NÚMERO O CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE   | SUJETO OBLIGADO             | FECHA DE ACUERDO/ADMISION           | ACUERDO/ADMISION (Extracto)  |
|----------------------|------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|--|
| 1                    | IVAI-REV/993/2015/III  | AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC | ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | Se tiene por presentado en tiempo y forma al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado mediante proveído de <b>catorce de septiembre de dos mil quince</b> .<br>2. Agréguese al expediente las documentales de cuenta; documentos que por su naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales antes referidos. |
| 2                    | IVAI-REV/1002/2015/III | AYUNTAMIENTO DE ACULA       | ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | Se tiene por presentado en tiempo y forma al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado mediante proveído de <b>catorce de septiembre de dos mil quince</b> .<br>2. Agréguese al expediente la documental de cuenta; documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales antes referidos.            |

LISTA DE ACUERDOS

|   |                        |   |  |   |
|---|------------------------|---|--|---|
| 3 | IVAI-REV/1010/2015/III | AYUNTAMIENTO DE<br>CHICONQUIACO             | ACUERDO DE 21 DE<br>SEPTIEMBRE DE 2015 | <p>1. Se tiene por presentado en tiempo y forma al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado mediante proveído de <b>catorce de septiembre de dos mil quince</b>.</p> <p>2. Agréguese al expediente la documental de cuenta; documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales antes referidos.</p>  |
| 4 | IVAI-REV/1024/2015/III | AYUNTAMIENTO DE<br>CHINAMPA DE<br>GOROSTIZA | ACUERDO DE 21 DE<br>SEPTIEMBRE DE 2015 | <p>1. Como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio, por conducto de la secretaria de acuerdos de este Instituto, a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, para que conforme a lo establecido por el artículo 21, fracción XII del Reglamento Interior del mismo, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito, informe sobre el cumplimiento que diera el Ayuntamiento de Chinampa de Gorostiza, de enero de dos mil catorce a la fecha, al Décimo Octavo de los Lineamientos Generales que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.</p> |
| 5 | IVAI-REV/1026/2015/III | AYUNTAMIENTO DE<br>COETZALA                 | ACUERDO DE 21 DE<br>SEPTIEMBRE DE 2015 | <p>1. Como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio, por conducto de la secretaria de acuerdos de este Instituto, a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, para que conforme a lo establecido por el artículo 21, fracción XII del Reglamento Interior del mismo, dentro de los tres días hábiles</p>  |

LISTA DE ACUERDOS

|   |                        |                                   |                                     |   |
|---|------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---|
|   |                        |                                   |                                     | siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito, informe sobre el cumplimiento que diera el Ayuntamiento de Coetzala, de enero de dos mil catorce a la fecha, al Décimo octavo de los Lineamientos Generales que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.   |
| 6 | IVAI-REV/1179/2015/III | AYUNTAMIENTO DE TLACOLULAN        | ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | 1. Como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio, por conducto de la secretaria de acuerdos de este Instituto, a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, para que conforme a lo establecido por el artículo 21, fracción XII del Reglamento Interior del mismo, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito, informe sobre el cumplimiento que diera el Ayuntamiento de Tlacolulan, de enero de dos mil catorce a la fecha, al Décimo octavo de los Lineamientos Generales que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información. |
| 7 | IVAI-REV/1017/2015/III | AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE TEAYO | ACUERDO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | Como diligencia para mejor proveer, <b>gírese atento Oficio</b> , por conducto de la <b>secretaria de acuerdos</b> de este Instituto, a la <b>Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana</b> de este Órgano, para que conforme a lo establecido por el artículo 21, fracción XII del Reglamento Interior del mismo, dentro de los <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito, <b>informe</b> sobre el cumplimiento que diera el   |

LISTA DE ACUERDOS

|   |                        |                                   |                                     |   |
|---|------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---|
|   |                        |                                   |                                     | <p><b>Ayuntamiento de Castillo de Teayo</b>, de enero de dos mil catorce a la fecha, al Décimo octavo de los Lineamientos Generales que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.</p> <p>2. Se le hace saber a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, que al rendir el informe requerido deberá indicar el número del expediente en que se actúa, es decir, el Recurso de Revisión <b>IVAI-REV/1017/2015/III</b>, presentándolo en la <b>Oficialía</b> de Partes de este Instituto o bien a través de mensaje de <b>correo electrónico</b> enviado a la cuenta institucional de este Órgano <b>contacto@verivai.org.mx</b>.</p> |
| 8 | IVAI-REV/1017/2015/III | AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE TEAYO | ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.  |
| 9 | IVAI-REV/1149/2015/III | FIDEICOMISO FONDO DEL FUTURO      | ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | 4. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense el oficio número FF/DA/140/2015 y su anexo, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede  |

LISTA DE ACUERDOS

|    |                        |                               |                                     |  |
|----|------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|--|
|    |                        |                               |                                     | <p>realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.</p>  |
| 10 | IVAI-REV/1302/2015/III | AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS | ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | <p>2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Córresele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que:</p> <p>a) Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p>b) Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.</p> |

LISTA DE ACUERDOS

|                  |                               |  |  |   |
|------------------|-------------------------------|--|--|---|
| <p><b>11</b></p> | <p>IVAI-REV/978/2015/III</p>  | <p>INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO</p> | <p>ACUERDO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p> | <p>1. Agréguese al expediente la impresión del correo electrónico y sus tres anexos, correspondientes a: 1) Impresión de imagen del memorándum número DG/SA/362/2015 de veintiocho de agosto de dos mil quince, firmado por el profesor José Adán Córdoba Morales, subdirector administrativo y titular de la unidad de acceso a la información del instituto de pensiones del estado, dirigido al hoy recurrente, constante de tres hojas; 2) Impresión de imagen del memorándum número DPE/218/2015 de veinte de agosto de dos mil quince, constante de una hoja; y 3) Impresiones de las páginas uno a cuarenta y tres de la documental identificada como "ESTATUTO INTERNO DEL SINDICATO DEMOCRATICO DE EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ", constante de trece hojas; documentos que se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver.<br/>2. Téngase por hechas las manifestaciones de la parte recurrente, las cuales deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.</p> |
| <p><b>12</b></p> | <p>IVAI-REV/1299/2015/III</p> | <p>INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO</p> | <p>ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p> | <p>. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.<br/>5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél</p>   |

LISTA DE ACUERDOS

|    |                        |                              |                                     |  |
|----|------------------------|------------------------------|-------------------------------------|--|
|    |                        |                              |                                     | <p>en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que:</p> <p>a) Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p>b) Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.</p>                |
| 13 | IVAI-REV/1035/2015/III | AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA | ACUERDO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | <p>1. Como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio, por conducto de la secretaria de acuerdos de este Instituto, a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, para que conforme a lo establecido por el artículo 21, fracción XII del Reglamento Interior del mismo, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito, informe sobre el cumplimiento que diera el Ayuntamiento de Villa Aldama, de enero de dos mil catorce a la fecha, al Décimo octavo de los Lineamientos Generales que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.</p> |

LISTA DE ACUERDOS

|    |                        |                              |                                     |  |
|----|------------------------|------------------------------|-------------------------------------|--|
| 14 | IVAI-REV/1035/2015/III | AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA | ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | Túrnese al pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido  |
| 15 | IVAI-REV/1045/2015/III | AYUNTAMIENTO DE TENOCHTITLAN | ACUERDO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | 3. Como diligencia para mejor proveer, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el diecisiete de septiembre de dos mil quince, según se advierte de las impresiones del segundo, tercero y cuarto de los correos electrónicos de cuenta, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx. |
| 16 | IVAI-REV/1045/2015/III | AYUNTAMIENTO DE TENOCHTITLAN | ACUERDO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | Túrnese al pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido  |